



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 154

REF: APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICION DE
 LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA

PUERTO WILLIAMS; 05 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/02/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cardenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento.
- El decreto Alcaldicio N° 096 de fecha 28/01/2019, que aprueba las Bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas y condiciones de cumplimiento de la Licitación denominada "Adquisición de leña Social Y Comunitaria Comuna de Cabo de Hornos";
- Resolución acta de adjudicación licitación N° 3704-5-le19 de fecha 19-02-2019.

CONSIDERANDO:

- El contrato suscrito entre Jaime Javier Llaipen Cañuán de fecha 27/02/2019;
- El Memorandum N° 51 de fecha 01 de marzo de 2019, de la Directora de Obras a Alcaldía;
- El Memorandum N° 223, de fecha 04 de marzo de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, **el Contrato** celebrado entre Servicios de Obras Menores, Venta de leña, Fletes Javier representado por Don Jaime Javier Llaipen Cañuán. Rut.: 76.529.758-3 representada legalmente por don Jaime Javier Llaipen Cañuán RUT N° 3, de fecha 27 de febrero de 2019.

2° El contrato tendrá una vigencia de 60 días corridos, y se contará desde el 27 de febrero de 2019 (día 1), fecha de aceptación de la orden de compra y de entrega de terreno según acta, siendo término legal del contrato el 27 de abril de 2019.

3° El valor del contrato será de \$36.000.000, (Treinta y seis millones de pesos) IVA incluido, pagadero en 1 solo estado al finalizar el servicio prestado previamente visado por la Unidad técnica.

4° Impútese el gasto que irrogue al Presupuesto Municipal 2019; cuenta N° 215.22.03.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/AFU/SSC/POG/AFU/afu

Distribución:

1. Servicio Obras Menores, venta de leña, Fletes Javier.
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Depto. desarrollo Comunitario
8. Dirección de Control
9. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 04 de marzo de 2019

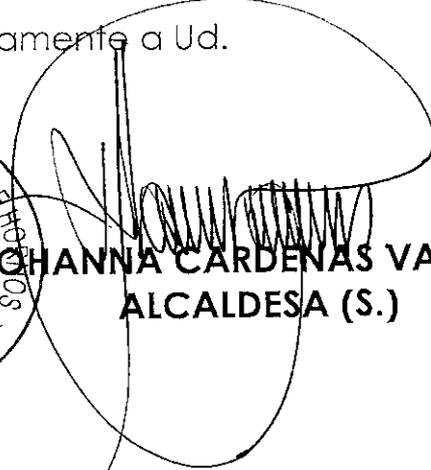
MEMORANDUM N° 223

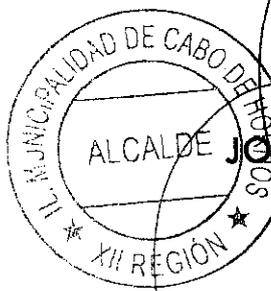
**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente, solicito a usted Decretar la aprobación del contrato de "Adquisición de Leña Social y Comunitaria, Comuna Cabo de Hornos" entre el Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. Conforme a lo señalado en Memorándum N° 51 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta con documentación de respaldo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


**ALCALDE JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)**



JVC/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 01 de marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 51

**A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludar cordialmente, en el marco del contrato denominado **"ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA CABO DE HORNOS"** solicito a usted instruir a quien corresponda decretar la aprobación del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier, RUT. 76.529.758-3, para lo que se adjuntan los siguientes antecedentes:

- 4 Copias del Contrato de fecha 27.02.2019 suscrito entre las partes.
- Copia del Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 130 de fecha 19.02.2019.

Sin otro particular, me despido atentamente.


CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 27 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT. 69.254.400-5**, representada por su **Alcaldesa (S), Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, RUT.** chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier, RUT. 76.529.758-3**, con domicilio en Calle Lewunia #119, Puerto Williams, representada por **Jaime Javier Llaipen Cañüñan, RUT.** exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 19 de febrero de 2019 se adjudica al proveedor "**Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier**". RUT N° **76.529.758-3**, representado por don JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT N° la propuesta pública ID N° 3704-5-LE19 "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**".

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), IVA incluido, pagadero en 1 solo estado al finalizar el servicio prestado de previamente visado por la unidad técnica.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto Municipal año 2019.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, términos técnicos de referencia y anexos de la licitación.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 60 días corridos, y se contará desde el 27 de febrero de 2019 (día 1), fecha de aceptación de la orden de compra y de entrega de terreno según acta, siendo el término legal del contrato el 27 de abril de 2019.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar en este acto administrativo el documento garante, en favor de la IL Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), correspondiente al 10 % del monto total del contrato, según se indica en las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los vehículos, materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las Bases Técnicas.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos Técnicos de Referencia, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S.) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°159 de fecha 26 de febrero del 2019.

DECIMO:

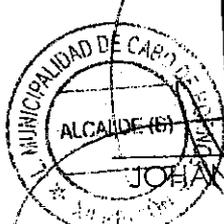
El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

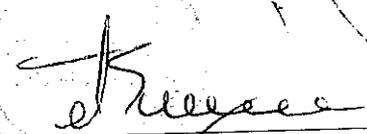
DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO OBRAS MENORES,
VENTA DE LEÑA, FLETES JAVIER
RUT: 76.529.758-3



ALCALDE (S)
JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 27 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT. 69.254.400-5**, representada por su **Alcaldesa (S), Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, RUT. [REDACTED]** chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier, RUT. 76.529.758-3**, con domicilio en Calle Lewiniana #119, Puerto Williams, representada por **Jaime Javier Llaipen Cañüñan, RUT. [REDACTED]**, exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 19 de febrero de 2019 se adjudica al proveedor "**Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier**". RUT N° 76.529.758-3, representado por don JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑÜÑAN, RUT N° [REDACTED] propuesta pública ID N° 3704-5-LE19 "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNO**".

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), IVA incluido, pagadero en 1 solo estado al finalizar el servicio prestado de previamente visado por la unidad técnica.
El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto Municipal año 2019.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, términos técnicos de referencia y anexos de la licitación.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 60 días corridos, y se contará desde el 27 de febrero de 2019 (día 1), fecha de aceptación de la orden de compra y de entrega de terreno según acta, siendo el término legal del contrato el 27 de abril de 2019.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar en este acto administrativo el documento garante, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), correspondiente al 10 % del monto total del contrato, según se indica en las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los vehículos, materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las Bases Técnicas.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos Técnicos de Referencia, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S.) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°159 de fecha 26 de febrero del 2019.

DECIMO:

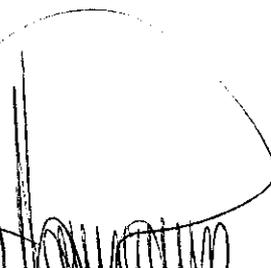
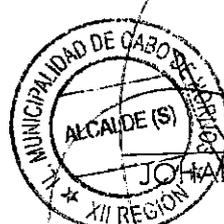
El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

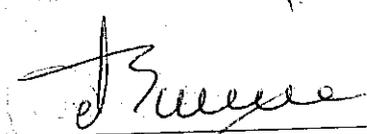
DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO OBRAS MENORES,
VENTA DE LEÑA, FLETES JAVIER
RUT: 76.529.75B-3



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 27 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT. 69.254.400-5**, representada por su **Alcaldesa (S), Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, RUT. [REDACTED]** chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier, RUT. 76.529.758-3**, con domicilio en Calle Lewuaia #119, Puerto Williams, representada por **Jaime Javier Llaipen Cañuñan, RUT. [REDACTED]** exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 19 de febrero de 2019 se adjudica al proveedor "**Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier**". RUT N° **76.529.758-3**, representado por don JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT N° [REDACTED] la propuesta pública ID N° 3704-5-LE19 "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**".

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), IVA incluido, pagadero en 1 solo estado al finalizar el servicio prestado de previamente visado por la unidad técnica.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto Municipal año 2019.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, términos técnicos de referencia y anexos de la licitación.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 60 días corridos, y se contará desde el 27 de febrero de 2019 (día 1), fecha de aceptación de la orden de compra y de entrega de terreno según acta, siendo el término legal del contrato el 27 de abril de 2019.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar en este acto administrativo el documento garante, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), correspondiente al 10 % del monto total del contrato, según se indica en las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los vehículos, materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las Bases Técnicas.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos Técnicos de Referencia, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S.) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°159 de fecha 26 de febrero del 2019.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO OBRAS MENORES,
VENTA DE LEÑA, FLETES JAVIER
RUT: 76.529.758-3



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 27 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT. 69.254.400-5**, representada por su **Alcaldesa (S), Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, RUT. 19.000.000-2**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier, RUT. 76.529.758-3**, con domicilio en Calle Leñuaja #119, Puerto Williams, representada por **Jaime Javier Llaipen Cañüñan, RUT. 19.000.000-2**, exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 19 de febrero de 2019 se adjudica al proveedor "**Servicio Obras Menores, Venta de Leña, Fletes Javier**". RUT N° **76.529.758-3**, representado por don JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑÜÑAN, RUT N° **19.000.000-2** la propuesta pública ID N° 3704-5-LE19 "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**".

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), IVA incluido, pagadero en 1 solo estado al finalizar el servicio prestado de previamente visado por la unidad técnica.
El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto Municipal año 2019.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, términos técnicos de referencia y anexos de la licitación.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 60 días corridos, y se contará desde el 27 de febrero de 2019 (día 1), fecha de aceptación de la orden de compra y de entrega de terreno según acta, siendo el término legal del contrato el 27 de abril de 2019.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar en este acto administrativo el documento garante, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), correspondiente al 10 % del monto total del contrato, según se indica en las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los vehículos, materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las Bases Técnicas.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos Técnicos de Referencia, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S.) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio de Nombramiento N°159 de fecha 26 de febrero del 2019.

DECIMO:

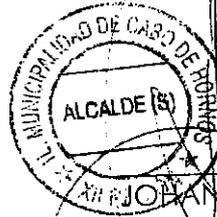
El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO OBRAS MENORES,
VENTA DE LEÑA, FLETES JAVIER
RUT: 76.529.758-3



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N°130
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/02/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 29/01/2019, que nombra a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S).
- Memorándum N°119, de fecha 28.01.2019. Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N°096, de fecha 28.01.2019, Aprueba Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Adquisición de Leña Social y Comunitaria de la Comuna de Cabo de Hornos".
- Ficha de Licitación N° 3704-5-Le19, Adquisición de Leña Social y Comunitaria de la Comuna de Cabo de Hornos.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-5-LE19.
- Acta de Apertura de Licitación N°3704-5-LE19.
- Informe de Evaluación Licitación N° 3704-5-LE19.
- Memorándum N°187, de fecha 14.02.2019, de la Alcaldesa (S), adjudica Licitación N°3704-5-LE19.
- Memorándum N°41, de fecha 13.02.2019, de la Directora de Obras Municipales, quien solicita decretar modificación de fecha de Adjudicación.
- Memorándum N°185, de fecha 13.02.2019, Alcaldesa (S), solicita decretar modificación de fecha de adjudicación.
- Decreto N°127, de fecha 13.02.2019, Decreta modificación de fecha de adjudicación de la Licitación N°3704-5-LE19.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Servicios de Obras Menores, Venta Leña, Fletes Jaime Llaipen Cañüan, Rut: 76.529.758-3, por la compra de "Adquisición de Leña Social y Comunitaria de la Comuna de Cabo de Hornos", según Términos Técnicos y Condiciones indicadas en las Bases de la Licitación N°3704-5-LE19; por ser el único oferente y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 36.000.000.-

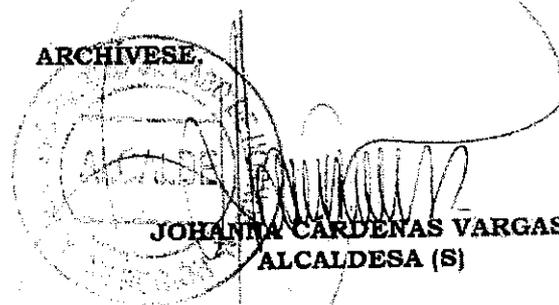
Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHIVASE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

Rut : 69.254.400-5
 Dirección O'HIGGINS 189
 Demandante :
 Teléfono : 56-61-2621018

Demandante : Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
 Unidad de Compra : Adquisiciones
 Fecha Envío OC. : 19-02-2019 17:28:32
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 3704-5-LE19

ORDEN DE COMPRA N°: 3704-98-SE19

SEÑOR (ES) : Servicio obras menores, venta leña, fletes, Javier	A Sr (a) : Jaime Javier Llaipen Cañüan
DIRECCIÓN : Lewaia 119 Cabo de Hornos Región de Magallanes y de la Antártica	FONO : 56-61-2621163
RUT : 76.529.758-3	FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3704-5-LE19			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : O'HIGGINS 189	Cabo de Hornos	Región de Magallanes y de la Antártica	
DIRECCION DE DESPACHO : O'HIGGINS 189	Cabo de Hornos	Región de Magallanes y de la Antártica	
METODO DE DESPACHO : A convenir			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : KATHERINE VIVIANA MOYA NEIRA		56-61-2621018	kmdya@imcabodehornos.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121603	Troncos	1 Unidad	ADQUIRIR DE LEÑA AYUDA SOCIAL, 1.800 METROS CÚBICOS ESTÉREOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES ADMINISTRATIVAS.	SE OFERTA CON UN PRECIO EXENTO DE IVA.	36.000.000,00	0,00	0,00	36.000.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	36.000.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	36.000.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	36.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: MUNICIPAL

Observaciones:
 ADQUIRIR LEÑA AYUDA SOCIAL, 1800 METROS CÚBICOS DESDE 3704-5-LE19

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (3704-6-PC19 / 215.22.03.003.000)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECRETO ALCALDICIO N° 096

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA COMUNA DE CABO DE HORNOS"

PUERTO WILLIAMS; 28 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas, y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Adquisición de leña Social y Comunitaria Comuna de Cabo de Hornos", por parte de la Directora (s) de Secplan.
- El Memorandum N° 03 de fecha 23/01/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal dirigido a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 119 de Alcaldía, 2B/01/2019 a la Secretaría Municipal.

DECRETO

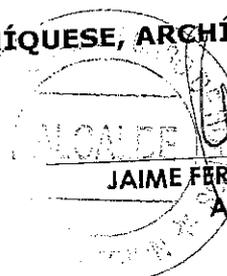
- 1° APRUÉBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas, y Condiciones de Cumplimiento de la Licitación denominada "Adquisición de leña social y Comunitaria Comuna de Cabo de Hornos".
- 2° REALÍZASE**, el llamada a la Propuesta Pública denominada "Adquisición de leña Social y Comunitaria Comuna de Cabo de Hornos", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadapublica.cl.
- 3° DESIGNASE:** a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA COMUNA DE CABO DE HORNOS", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargada de Adquisiciones a quien lo subroge.
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subroge.
- 4° DESIGNASE:** a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
 - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroge.
 - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subroge.
 - Asistente Social del departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5° DESIGNASE:** a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica del proceso de Contratación de la Propuesta Pública "ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA COMUNA DE CABO DE HORNOS".
- 6° IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.03.003 denominada "ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA COMUNA DE CABO DE HORNOS"

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en las **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE



Puerto Williams, 28de enero de 2019

MEMORANDUM N° 119

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente, saludo cordialmente y de acuerdo a la licitación pública denominada "**ADQUISICION DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA COMUNA DE CABO DE HORNOS**" solicito a usted Decretar lo descrito a continuación:

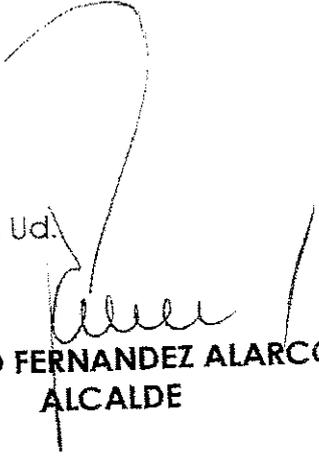
- Aprobar las bases administrativas, términos de referencia y anexos:
- Autorización para subir al portal de mercado público.
- Designar la comisión de apertura, se sugiere al señor Secretario Municipal junto al encargado adquisiciones o a quienes lo subroguen.
- Designar la omisión encargada de la evaluación de las ofertas según las bases administrativas, directora de SECPLAN, DIRECTOR DE Administración y Finanzas y Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- La autorización para designar a Dirección de Obras Municipales como la unidad técnica.

Según Memorándum N° 03 de la Secretaría Comunal de Planificación (S) Doña Cristina Gaete Cortez que se adjunta.



Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PIA/kgc.
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Nº 119.

Puerto Williams, 23 de Enero de 2018.

MEMORANDUM Nº 03

A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CRISTINA GAETE CORTÉS

Junto con saludar muy cordialmente, de acuerdo a la Licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORROS, con un monto disponible de \$36.000.000.- Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, términos de referencia y anexos.;
- Autorización para subir al portal Mercado Público.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Directora de SECPLAN, Director de Administración y Finanzas y Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.;
- La autorización para designar a Dirección de Obras Municipales como la Unidad Técnica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA (S) SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

1.- GENERALIDADES:

1.1.- OBJETIVOS

Las presentes Bases Administrativas tienen como propósito fijar las características a considerar en la licitación, adjudicación y ejecución de la propuesta pública con cargo en la cuenta presupuestaria 215.22.03.003 denominada "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS", con un plazo máximo de 40 días corridos, se deben adquirir 1.800 ms de leña (*), extraídos del lote 5F municipal, extraídos del lote municipal 5F, a fin de destinarlos a familias vulnerables, en condiciones asistenciales mínimas, además del adulto mayor y sus necesidades, según informe de la unidad de asistencia social, los cuales deberán ser cartados de acuerdo al plan de manejo existente en el mencionado lote.

(*) NOTA: Refiérase al numeral 2 de los Términos Técnicos de Referencia adjuntos.

2.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas, que:

- Se encuentren inscritos en Mercado Pública

No podrán participar:

- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren juicios pendientes con la Municipalidad ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren deudas de Derechos de Impuestos Municipales respecto de la Municipalidad de Cabo de Hornos o Deudas previsionales respecto de sus trabajadores, haciéndose extensiva esta limitación a socios que integren estas últimas.

3.- DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

La licitación a que se refiere las presentes Bases Administrativas Generales se registrarán y estarán compuestas por:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Vehículos y Maquinaria Ofertada
- Anexo 4: Oferta económica.
- Anexo 5: Plazo de Entrega.
- Anexo 6: Minuta, modelo plan de manejo a seguir.
- Anexo 7: Planilla de ingreso de leña a puntos de acopio.
- Plan de manejo predio municipal 5F

4.- DEL LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, COMUNA DE CABO DE HORNOS"



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

LOS DOCUMENTOS ANEXOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LOS CONTRATISTAS, DEBIENDO INCLUIR EN ELLOS TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.

LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS A LOS PLANES DE MANEJO SERÁN REVISADOS POR PERSONAL DE CONAF QUE PRESTARÁ ASESORÍA EN LA COMISIÓN EVALUADORA, CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE DETECTE COMO FRAUDULENTO SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA.

La no presentación de alguno de estos documentos será causal para no ingresar al proceso de evaluación.

7.- DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas se efectuara a través del Portal Mercado Público, en la hora y fecha indicadas en este sitio.

La apertura electrónica de las Ofertas, se efectuará en la hora y fecha indicada en el portal Mercado Público, por una comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio.

8.- DEL INFORME DE ADJUDICACION

La comisión encargada de la Evaluación estará constituida por el Director de Administración y Finanzas, la Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social y la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o los funcionarios que les corresponda subrogarlos **o que la Alcaldía destine para este caso.** Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la alcaldía la proposición de Adjudicación.

Para la Adjudicación de la Propuesta, se evaluarán todos los Antecedentes presentados por cada Oferente y se les asignará puntaje y nota, de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

1	Plazo de Entrega	10%
2	Valor Ofertado	20%
3	Desempeño contratista	40%
4	No presenta causas por faltas al plan de manejo	30%

La calificación técnica final será la suma ponderada de los aspectos:

Plazo de Entrega (X1)
Valor Ofertado (X2)
Desempeño contratista (X3)
No presenta causas por faltas al plan de manejo (X4)

Dónde:

X1, Plazo en que entregará la Leña (expresado en días corridos).
 $X1 = ((\text{Menor Plazo} / \text{plazo evaluado}) \times 100)$

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, COMUNA DE CABO DE HORNOS"



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

11.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a) El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, la que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.
- b) En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

13.- DESERCIÓN O INADMISIBILIDAD

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisibles total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

14.- CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases; se desista de su oferta; se negase a suscribir el Contrato en el plazo señalado, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

15.- RESOLUCION DE EMPATES

Ante la eventual igualdad de puntaje final ponderada, entre dos o más proveedores, procederá al desempate dando prioridad a los Criterios de Evaluación en el siguiente consecutivo:

1. Desempeña contratista
2. Plazo de entrega.

De persistir la igualdad y no es aplicable ningún criterio anterior, se faculta a la comisión evaluadora que convinga un medio para dirimir el empate.

16.- CONSULTAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA LICITACION Y ANTES DE SU ADJUDICACION.

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación.

17.- DEL CONTRATO

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de compra, es decir mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor), momento a partir del cual comenzará a regir el plazo de ejecución de los servicios adjudicados.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

- Certificado emitido por el departamento de Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que acredite la recepción del material, acompañado por guías de libre tránsito y el buen manejo del predio (lote 5F).

Solo se efectuará 1 estado de pago, al finalizar la entrega al 100%.

21.- CARGOS ADICIONALES

Todas las faenas de extracción, transporte, y entrega al beneficiario están incluidos en el monto disponible. En caso que existan otros cargos que se pudieran considerar como adicionales, serán de cargo exclusivo del contratista. En ningún caso el Municipio pagará algún tipo de recargo adicional al precio ofertado.

22.- UNIDAD TÉCNICA

La supervisión de la adquisición de la leña estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, se acreditará la entrega a través de actas de recepción que deberá acreditar el contratista acompañadas por guías de libre tránsito, dichas actas se recepcionarán por personal municipal en los lugares donde se deberá disponer de manera final la leña.

23.- LUGAR Y HORARIO DE ACOPIO

El acopio de la leña, se realizará en el Secador de Leña y en Maestranza Municipal:

- Secador de Leña: 400 ms (*)
- Maestranza Municipal: 1400 ms (*)

(*) **NOTA:** Refiérase al numeral 2 de los Términos Técnicos de Referencia adjuntos.

Las entregas deberán realizarse durante horario de funcionamiento municipal, es decir entre las 08:15 a 16:45hrs, de lunes a jueves y viernes de 08:15 a 15:45hrs en caso de ingresar al secador de leña municipal o entre las 08:00 a 17:00hrs, de lunes a jueves y viernes de 08:00 a 16:00hrs, en caso de ingresar en la maestranza municipal.

24.- INSPECCIÓN

Para la correcta ejecución de la entrega de la leña, se establecerá un horario con tal de asegurar una correcta inspección de adquisición en cuanto a cantidad de ms de leña recibidas, y un control exacto de los camiones que hayan ingresada con el material solicitada. Aparte deberán los vehículos ser presentados con sus patentes para corroborar que estos cumplen con las exigencias que se deben implementar para esta faena.

Solo se permitirá el acceso al lote 5F de aquellos vehículos y/o maquinaria declarada en el Anexo N°3, debiendo el adjudicatario informar y solicitar la autorización a la Unidad Técnica para cualquier cambio o modificación respecto al número de vehículos y/o capacidad de transporte.

Se establecerá una inspección inicial de los inicios del trabajo, con asesoría de Conaf, y serán inspeccionadas al azar una vez a la semana todas las actividades relacionadas con la faena, tales como condiciones de caminos, cumplimiento del Plan de Manejo vigente del rodal 5F, transporte de leña, con Guías de Transporte al día, limpieza y manejos de la basura que genere la faena; que no haya sustancias tóxicas ni envases de ningún tipo en el sector de trabajo ni en sus inmediaciones, el adjudicado deberá preocuparse que en los sitios intervenidos no queden restos de tala, como desrame de copas o troncos esparcidos; Si es necesario habrá que apilar estos restos en algunos espacios del bosque, para garantizar el correcto desarrollo de los renovales y asegurar la regeneración de los mismos. También se inspeccionará una vez a la semana y sin



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

- b) Desobediencia abiertamente las Especificaciones Técnicas del proyecto y las órdenes entregadas.
- c) Si, resultado de una inspección, se constata el incumplimiento de las presentes Bases Administrativas y de los Términos de Referencia que rigen la licitación en comento.
- d) Incumplimiento de las obligaciones del contratista referidas en el numeral 24 de las presentes bases administrativas.

En caso de poner término anticipado al contrato por causal de incumplimiento de éste, la Municipalidad se reserva el derecho de llevar a cabo las acciones legales que fueren procedentes.

En estos casos el Contratista no podrá impetrar indemnización de ningún tipo.

26.2.- De las multas:

Si la leña se entrega con posterioridad al plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicaran multas equivalentes al 1% del monto neto contratado, por cada día de retraso.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y se reducirá del estado de pago.

Puerto Williams, Enero de 2019.

JFA/PTV/QGE/cgc



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Adquisición de leña social y comunitaria, comuna de Cabo de Hornos.
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
UNIDAD TECNICA: Dirección de Obras Municipales

OBJETIVOS.-

Adquirir 1.800 ms (metros cúbicos estéreos) de leña extraídos del plan de manejo forestal del lote municipal 5F, y derivarlos hasta la maestranza municipal y secador de leña de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, entregando guías de libre tránsito y firmando actas en maestranza.

1.- GENERALIDADES.

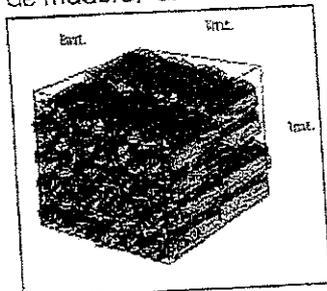
Los presentes términos técnicos de referencia se refieren a la adquisición de 1.800 ms de leña, de parte de un proveedor quien prestará los servicios antes mencionados, teniendo en cuenta y asumiendo cualquier costo u otro inconveniente que se suscite a fin de cumplir con la entrega de los productos que se mencionan en su oferta.

Los costos antes mencionados y cualquier otro que se pudiera presentar durante la adquisición serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin costo alguno para el municipio.

2.- DEFINICIONES.

Metro estéreo (ms):

Se entenderá como el metro estéreo (ms), un volumen total de 1 m³ ordenado de trozos de madera, astillas, leña en general, rajones, etc que incluye los espacios vacíos también.



Ejemplo gráfico: en la siguiente imagen el camión posee una capacidad de carga de 4 m³ estéreo, es decir se multiplica el alto por el ancho por el largo de la camada (0,96 m³ x 2,45 m³ x 1,72 m³); esto significa que para que el volumen sea real, la leña de diferentes dimensiones (no solo tacos), debe estar ordenada en la camada según fotografía referencial.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

En caso que el oferente adjudicado hubiere ofertado un plazo menor, será éste el vigente para efectos de la entrega y de las multas en caso de incumplimiento.

6.- DE LA UNIDAD TÉCNICA.

La supervisión de la adquisición de la leña estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales se acreditará la entrega mediante la entrega de guías de libre tránsito y firmas de acta de recepción realizadas por personal de maestranza municipal que es donde se recibirá el material.

7.- ENTREGA DE TERRENO.

Deberá coincidir con la fecha de aceptación de la orden de compra y se realizará en el Lote 5F a la hora en que la Unidad Técnica convenga, debiendo asistir a dicho acto administrativo el oferente o un representante legal debidamente acreditado. En este acto administrativo se sancionará:

- La fecha de término legal del contrato de acuerdo al plazo ofertado.
- Las condiciones en las que se entrega el terreno.
- El área de extracción de la madera, la que será definida y referenciado en el lugar.

El acta de entrega de terreno deberá ser firmada por el oferente y la Unidad Técnica, pasando a ser parte del expediente del contrato.

8.- HORARIO.

Las entregas deberán realizarse durante horario de funcionamiento municipal, es decir entre 08:00 a 17:00hrs, de lunes a jueves y viernes de 08:00 a 16:00hrs.

9.- FORMA DE PAGO.

Los estados de pago serán pagados por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de los siguientes documentos que deberán ser adjuntos a la solicitud de pago:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con la glosa "Adquisición de leña social y comunitaria, comuna de Cabo de Hornos".
- Planilla con los ingresos al secador de leña y a la maestranza municipal (por separado) que hayan sido debidamente recepcionados y firmados por personal municipal. En esta planilla se especificará la fecha y hora de ingreso, el vehículo de transporte de la leña, el chofer de dicho vehículo y el volumen recepcionado.
- Certificada emitido por el departamento de Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que acredite la recepción del material, acompañado por guías de libre tránsito y el buen manejo del predio (lote 5F).

10.- DE LAS MULTAS.-

Si la leña se entrega con posterioridad al plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicaran multas equivalentes al 1 por mil del monto neto contratado, por cada día de retraso. La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y se reducirá del estado de pago.

11.- PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

El presupuesto estimado disponible es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000).

12.- DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215-22-03-003 "Para calefacción" del Presupuesto de Gestión Municipal 2019.

Puerto Williams, Enero de 2019.

JFAN/TV/EGC/cgc

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, COMUNA DE CABO DE HORNOS"



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPUESTA PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS, TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

EL OFERENTE

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atinente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°3 **VEHICULOS Y/O MAQUINARIA OFERTADA**

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

INDIVIDUALIZACIÓN VEHICULOS Y/O MAQUINARIA OFERTADA				
	TIPO	PATENTE	CAPACIDAD M3 (*)	CHOFER/ES A CARGO
1.-				1. 2.
2.-				1. 2.
3.-				1. 2.
4.-				1. 2.
5.-				1. 2.

(*) Referirse al esquema del numeral 2 de los Términos Técnicos de Referencia para cubicar la capacidad en m3 del vehículo.

Ej. Tipo: Camión 4x4 ; Patente: xxx-xx; Capacidad: 6 m3; Chófer: Nombre y Apellidos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°4
OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORROS"

ITEM	VALOR
1.800 ms (metros cubicos estéreos)	
VALOR NETO	
IVA 19%	
TOTAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°5
PLAZO DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORROS"

OFERENTE: _____
RUT: _____
TELEFONO: _____
FECHA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____ **DÍAS CORRIDOS**
PLAZO DE ENTREGA: _____ **EN PALABRAS**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



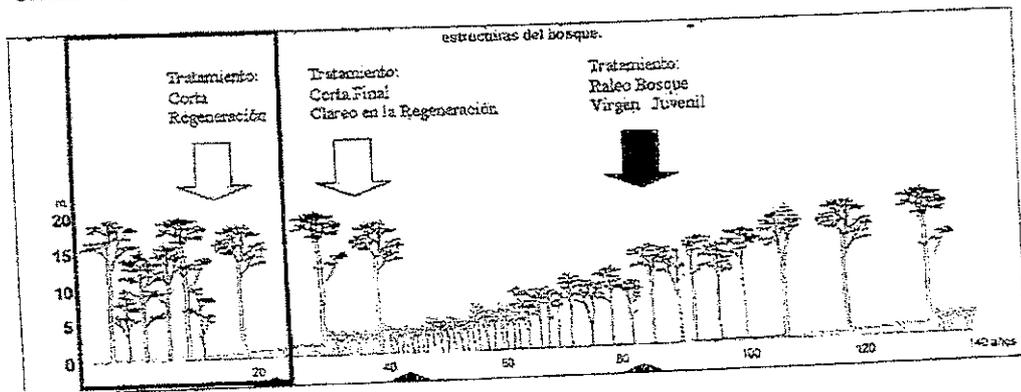
República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO 6: MINUTA MODELO PLAN DE MANEJO A SEGUIR

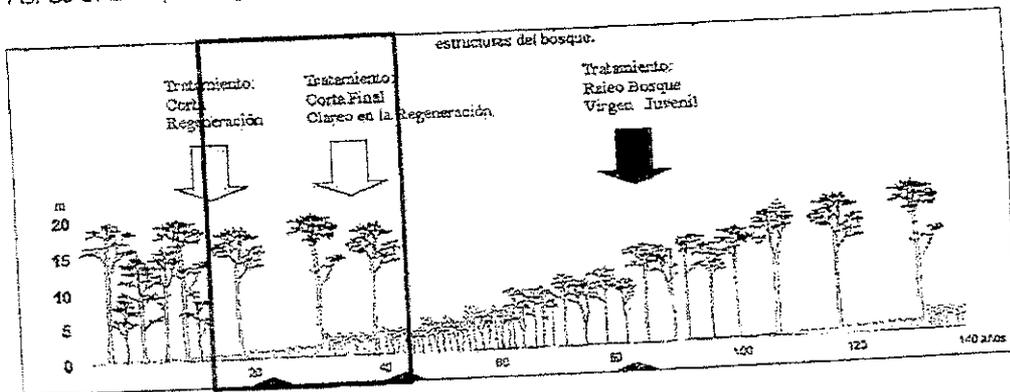
METODO DE CORTAS SUCESIVAS

El método de cortas sucesivas (ver imagen) corresponde a la Intervención silvicultural mediante la cual en un rodal se cosecha en forma gradual y homogénea el dosel arbóreo con el fin de provocar la regeneración de un nuevo rodal bajo el dosel remanente durante un periodo de tiempo.

Entendiendo lo anterior, el plan de manejo 12/31-120/18 del Lote 5F se ajusta a este sistema a través de la "corta de protección o corta de regeneración", lo que significa en simples palabras, la apertura del bosque en un porcentaje determinado para que este pueda regenerar a través del ingreso de luz. Los árboles que quedan en pie, posterior a la corta, semillan y a la vez sirven de protección de la misma regeneración que se va estableciendo de manera homogénea.



Así es el bosque virgen





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°7
PLANILLA DE INGRESO DE LEÑA A LUGAR DE ACOPIO
"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL Y COMUNITARIA, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

Lugar de acopio:.....

FECHA	HORA	PATENTE VEHICULO	M3 (*)	CHOFER A CARGO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REGIBE

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (*)
(*)Esta planilla no se llena con datos. Se firma para tomar conocimiento de ella y de que se solicitará de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para los Estados de Pago)

En Puerto Williams, _____ 2019